



**AUTORIZACION PARA OBTENER DATOS DE LA VIDA LABORAL ANTE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO/A PARA QUE EL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE PUEDA RECABAR DATOS A LA
SEGURIDAD SOCIAL RELATIVOS A SU VIDA LABORAL.**

D. _____ con DNI/
NIE _____ autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre a
solicitar de la Seguridad Social, los datos relativos a su vida laboral, con el fin de
comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 9/11/2010 de la
Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se
convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo de Castilla La Mancha 2011.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de **la comprobación de
la relación sociolaboral y la condición de desempleado de la persona firmante en
relación con los procesos de selección realizados al amparo de la referida
Orden, ,**

En Villanueva de la Torre, a _____ de _____ de 201__

Fdo: _____

DECLARACION RESPONSABLE DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES¹

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI		FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO
DOMICILIO	PROVINCIA	LOCALIDAD	C.P.

Enterado de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para cubrir las plazas relacionadas a continuación en régimen de personal laboral de carácter temporal dentro del Plan de Acción Local y Autonómica de Empleo de Castilla La Mancha para 2011 regulada por Orden de 09/11/2011 de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud.

DENOMINACION DEL PROYECTO	ANIMACIÓN A LA LECTURA. FASE II.
---------------------------	----------------------------------

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD (Marcar con una X la correcta):

- Que no tiene responsabilidades familiares¹ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado, por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.
- Que tiene responsabilidades familiares¹ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado, por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, según detallo a continuación.

NOMBRE APELLIDOS	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	SITUACIÓN LABORAL ²	RENTAS ANUALES ³
SOLICITANTE	-----	-----		

Así mismo DECLARO QUE me comprometo a probarlo documentalmente, a requerimiento del Ayuntamiento, de conformidad con las referidas bases reguladoras que rigen estos procesos de selección y en concreto, el anexo II de las mismas.

Y MANIFIESTO QUE conozco que la falsedad de los datos contenidos en la presente declaración puede suponer la exclusión automática del proceso selectivo, pudiendo ser, en su caso, causa justificada de extinción del contrato de trabajo, sin perjuicio de la indemnización que le pudiera corresponder al Ayuntamiento por los daños y perjuicios irrogados al mismo como consecuencia de dicha falsedad documental.

En Villanueva de la Torre, a de de 2.011

Fdo:.....

¹ Artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado, por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio. "Se entenderán por responsabilidades familiares tener a cargo al cónyuge, hijos menores de veintiséis años o mayores incapacitados, o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (5.772,60€ anuales o 481,05 € mensuales)

No se considerará a cargo el cónyuge, hijos o menores acogidos, con rentas de cualquier naturaleza superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias"

² Indicar si trabaja o se halla en situación de desempleo.

³ Indicar el importe anual de las rentas para el computo de rentas de la unidad familiar (incluidas las rentas del solicitante)



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONDICION DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Se consideran mujeres víctimas de violencia de género a estos efectos, aquellas que hayan sufrido a manos de su pareja o ex pareja, cualquier acto de violencia física o psicológica. Esta condición se acreditará documentalmente ante la Comisión de Selección, a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008), por el que se prueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género que incluye cualquiera de los siguientes documentos en vigor:

- Sentencia condenatoria
- Resolución judicial acordando medidas cautelares para la protección de la víctima.
- Orden de protección acordada a favor de la víctima o excepcionalmente, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección.

También se podrá acreditar mediante informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u organismo que tenga las competencias en la materia, donde se especifique claramente esta circunstancia.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES¹ PARA LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS QUE LO HUBIESEN ALEGADO:

- Hijos de 0 a 16 años: fotocopia del libro de familia.
- Hijos de 16 a 26 años DESEMPLEADOS NO PERCEPTORES DE PRESTACIONES: Fotocopia del Libro de Familia y tarjeta de demanda de empleo e Informe de Vida Laboral reciente (o autorización para obtenerlo según anexo III).
- Hijos de 16 a 26 DESEMPLEADOS PERCEPTORES DE PRESTACIONES: Fotocopia del Libro de Familia y acreditación de las Prestaciones por el INEM.
- Hijos de 16 a 26 años TRABAJADORES: Fotocopia del Libro de Familia y fotocopia de la última nómina o documento que acredite los ingresos.
- Cónyuge en la unidad familiar:
 - SI TRABAJA O COBRA PRESTACIONES: Fotocopia del Libro de Familia o de la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho y fotocopia de la última nómina o documento que acredite los ingresos.
 - SI NO TRABAJA: Fotocopia del Libro de Familia o de la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho e informe de vida laboral reciente (o autorización para obtenerlo según anexo III)

¹ Artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado, por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio. “Se entenderán por responsabilidades familiares tener a cargo al cónyuge, hijos menores de veintiséis años o mayores incapacitados, o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (5.772,60€ anuales o 481,05 € mensuales)

No se considerará a cargo el cónyuge, hijos o menores acogidos, con rentas de cualquier naturaleza superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias”